

### **RESOLUCIÓN N°. GG-ENAG-03-2025**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-ENAG-003-2025 “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y ÁREA DE PRODUCCIÓN DE LA ENAG” CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON SUMINISTRO CONEXO.

**GERENCIA GENERAL.- EMPRESA NACIONAL DE GRAFICAS (ENAG).- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecinueve (19) de mayo del dos mil veinticinco (2025).**

**VISTO** para emitir resolución, el informe de recomendación de adjudicación de la comisión evaluadora de las ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ENAG-003-2025 “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y ÁREA DE PRODUCCIÓN DE LA ENAG” CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON SUMINISTRO CONEXO.

#### **CONSIDERANDOS**

- 1.- Que el 27 de enero de 2025 mediante memorándum de la Gerencia General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), se conformó el comité de compras y adquisiciones, en quien se delegó la precalificación de contratistas para obras públicas e instalación de paneles solares en la empresa. Asimismo se le encargó a dicha comité realizar todo el procedimiento inherente a ese tipo de contratación pública, debiendo para tal efecto elaborar toda la documentación bases de precalificación y de licitación que se requiera de conformidad con la ley.
- 2.- Que en RESOLUCIÓN No.GG-ENAG-001-2025 de fecha 21 de marzo de 2025 emitida por la Gerencia General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, se declaró precalificadas a la empresa INGENIERÍA CORPORATIVA S.A. DE C.V. en la categoría 1 dentro de la especialidad de Construcción en General, y, a la empresa INNOVATIVE BUSINESS SOLUCIONES S.A. DE C.V. en la categoría 2 dentro de la especialidad de Obras Eléctricas. Por haber ambas empresas cumplido y acreditado satisfactoriamente los requisitos exigidos en las bases del proceso de Precalificación-ENAG-001-2025 para Precalificar Contratistas Para Construcción de Obras Públicas e Instalación de Paneles Solares en la ENAG.
- 3.- Que en las fechas veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de marzo del corriente año dos mil veinticinco (2025), se publicaron los avisos de la Licitación Pública Nacional LPN-ENAG-003-2025 “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ENAG” CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON SUMINISTRO CONEXO”, en primera y segunda publicación de conformidad a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado, 106 y 107 del Reglamento de la misma Ley, con la finalidad que todas aquellas empresas interesadas en participar procedieran a presentar sus ofertas.
- 4.- Que el día, el treinta (30) de abril del año dos mil veinticinco (2025) a la hora indicada en las bases de licitación se celebró el acto de recepción y apertura de ofertas, compareciendo a presentar sus ofertas únicamente la empresa INGENIERÍA CORPORATIVA S.A. DE C.V. (INCORP), procediéndose en presencia de su representante a verificar el estado físico de las

ofertas y si estaban selladas y firmadas, seguidamente se dio lectura del monto ofertado, así como del valor y vigencia de la garantía de sostenimiento de la oferta.

5.- Que el pliego de condiciones estableció en Sección II Datos de la Licitación IAO 28.1 que al existir precalificación y con base a la Ley de Contratación del Estado, serán elegibles únicamente los precalificados en categoría 1 de obra. Asimismo en IAO 34.1 que el número mínimo de ofertas para no declarar desierta la licitación será de uno (1). Condiciones que cumple la empresa oferente INGENIERÍA CORPORATIVA S.A. DE C.V. (INCORP).

6.- Que la comisión evaluadora en su informe final de evaluación de la documentación legal, económica y técnica ofertadas del proceso de la Licitación Pública Nacional LPN-ENAG-003-2025, **RECOMIENDA** a la Gerencia General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), la adjudicación y contratación de la empresa **INGENIERÍA CORPORATIVA S.A. de C.V.**, para que le provea las obras pública de “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ENAG” CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON SUMINISTRO CONEXO. Por un monto de **Cincuenta y Dos Millones Ciento Quince Mil Novecientos Noventa y Cinco Lempiras con Cincuenta y Seis Centavos (L.52,115,995.56)**, valor que incluye el impuesto sobre ventas. Monto de oferta que según lo expresa el informe de evaluación, se ajusta a la actual estructura presupuestaria vigente para el año 2025, Fuente de Financiamiento 11 del Tesoro Nacional, Objeto 47110 Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado de la ENAG.

7.- Que la Asesoría Legal de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), en fecha dieciséis (16) de mayo del 2025 emitió su dictamen de cumplimiento del ámbito legal, expresando su parecer que la licitación de mérito ha cumplido con todos los pasos del procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento e instructivos implementados por la Oficina Nacional de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE). Sin perjuicio que tal como lo dispone el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el titular del órgano responsable de la contratación considere necesario oír dictámenes técnicos consultivos para determinar la exhaustividad de la evaluación.

#### **POR TANTO:**

Esta Gerencia General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) en ejercicio de sus facultades legales, en base a las consideraciones que anteceden y en aplicación de los artículos 360 de la Constitución de la República; 1, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 23, 26, 30, 31, 32, 33, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 64, 65 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 23, 28, 29, 30, 33, 34, 37, 38, 39, 51, 53, 85, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 99, 101, 105, 106, 107, 110, 122, 139, 141, 142, 143, 144, 148, 238, 241, 249 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

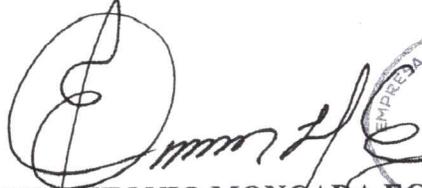
#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el informe de recomendación de adjudicación procedente de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-**

**ENAG-003-2025 “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y ÁREA DE PRODUCCIÓN DE LA ENAG” CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON SUMINISTRO CONEXO.** A ejecutarse en la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), ubicada en Colonia Miraflores Sur, Contiguo a la Corte Suprema de Justicia.

**SEGUNDO:** Adjudicar la contratación a la empresa **INGENIERÍA CORPORATIVA S.A. de C.V.**, para ejecutar la “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ENAG” CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON SUMINISTRO CONEXO. Por un monto de **Cincuenta y Dos Millones Ciento Quince Mil Novecientos Noventa y Cinco Lempiras con Cincuenta y Seis Centavos (L.52,115,995.56)**, que incluye el impuesto sobre ventas. Monto que según el informe de evaluación se ajusta a la actual estructura presupuestaria vigente para el año 2025, Fuente de Financiamiento 11 del Tesoro Nacional, Objeto 47110 Construcción y Mejoras de Bienes en Dominio Privado de la ENAG.

**TERCERO:** Que se proceda a notificar la presente resolución a la empresa oferente beneficiada con la adjudicación, haciéndole la advertencia que si no acepta o no formaliza el contrato dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva su garantía de mantenimiento de la oferta. **Y MANDA:** Dejar constancia del acto de notificación en el expediente administrativo de licitación, para los efectos legales consiguientes.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

  
**Lic. EDIS ANTONIO MONCADA EGUIGURE**  
Gerente General ENAG



  
**Abg. CRISTOBAL JAVIER VASQUEZ DIAZ**  
Secretario General funcional ad Interin

